



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 10 Bis /2019

Corrientes, 07 de mayo de 2019.

VISTO:

La Resolución NO 02/2019 dictada con fecha 06 de mayo de 2019 por el Departamento de Industrias de este Consejo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Directorio del Consejo Profesional regular el ejercicio profesional de todos sus matriculados.

Que el Consejo Profesional es el organismo encargado de interpretar y aplicar la normativa que rige la vida de la institución y el ejercicio profesional de sus matriculados, y fijando el importe de los honorarios profesionales para los casos especiales no previstos.

Que, en función de ello, y de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 40° y 41° del Decreto Ley N° 3268/57 y modif. N° 44/58,

el **DIRECTORIO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

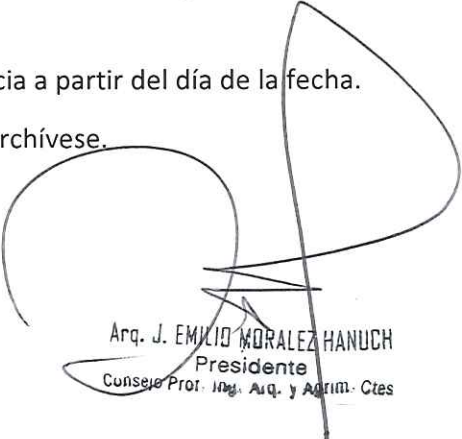
Artículo 1°: **APROBAR** la Resolución NO 02/2019 de fecha 06 de mayo del año 2019 dictada por el Departamento de Industrias.

Artículo 2°: **APROBAR** el Calculador de honorarios por las tareas eléctricas y/o mecánicas que como ANEXO I forma parte de la Resolución N° 02/2019 emanada del Departamento de Industrias.

Artículo 3°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Ing. Civil **MARIO ANTONIO SALVIA**
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. J. **EMILIO MORALES HANUCH**
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes